

DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Jueves 2 de Agosto de 1821.

Ntra. Sra. de los Angeles. = Jubileo en los conventos de S. Francisco.

Las Cuarenta horas en el Seminario, de 9 á 7½.

PIAMONTE.

Turin 7 de julio.

(Estracto de una correspondencia confidencial).

Se asegura que muchas familias de la primera noblaza han pedido permiso para espatriarse, y se cita entre otras la del marques de san Marsan, último ministro de relaciones exteriores en tiempo del Rey. - Los dos hermanos Colegno, uno de ellos prefecto de policía en Turin, y el otro empleado superior en Palacio han renunciado sus destinos, luego que han visto fijado en su puerta el mandamiento de comparecencia, dado contra su hermano, coronel de artillería, y ayudante de campo del príncipe de Carignan. - El abate Merentino, que fue obispo electo de Placencia en tiempo de Napoleón, ha recibido orden para salir de Turin. Sin embargo este señor que había sido presidente de la junta, obtuvo para sí, y para sus compañeros, y para el ministro Dal-pozzo la seguridad de que no serian inquietados, prometiéndoselo así el señor Mocenigo, ministro de Rusia, á quien en cambio tuvieron la bajeza de hacer importantes servicios para la destruccion del sistema constitucional. - El abogado Bruno, miembro de la junta, está aquí muy triste, y casi avergonzado de su existencia precaria, y de la impunidad provisional que le concede la proteccion del agente ruso. - Se asegura que muchas damas de la corte han sido borradas de la lista, para que se verifique que en cuanto á opiniones políticas, ni aun el bello sexo está libre de la venganza de nuestros opresores. - El príncipe, obispo de Asti, está en Turin bajo la vigilancia de la policía en castigo de la elocuente pastoral que publicó en el mes de marzo pintado la excelencia de la Constitucion de España. - De algunos dias á esta parte patrullas de Caribineros de á pie y de á caballo corren de dia y de noche las calles de Turin, porque los pocos soldados que nos quedan no quieren tener juicio, y así van llevándolos á la cárcel de 20 en 20 y de 30 en 30. - Aquí nos ha sorprendido mucho el nombramiento del general Morillo y la salida del general Quiroga para América. (Se conoce que los pobres piamonteses tienen la libertad de leer la gaceta de Francia y los demas periódicos ultras de Paris. Si no leen otra cosa, ¡buenas noticias tendrán de lo que pasa en España!) - Las prisiones son cada dia más

numerosas, y ya es imposible formar una lista circunstanciada de todos los presos.

El terrible conde de Revel es el principal instrumento de nuestros enemigos. - Corre aquí la noticia de que en Pisa han querido asesinar al príncipe de Carignan. - La insubordinacion de las tropas piamontesas que quedan todavía en las provincias es estremada; por lo tanto van reemplazándolos soldados austriacos.

Todo el mundo está aquí admirado de que el Gobierno español sufra con tanta paciencia los insultos que diariamente le hacen los periódicos ultras de Paris, insultos que deben considerarse como autorizados por el Gobierno, puesto que la censura los permite. - Nuestros gobernantes van declarando ilegal é ilegítimo todo lo hecho durante el régimen constitucional, aun lo que mandó el príncipe de Carignan antes de su huida; de modo que se condena á los que no han hecho mas que obedecer á las ordenes, y se deja impunes á los que las han dado. - Hoy se dice que el rey Carlos Felix no vendrá al Piamonte hasta el mes de octubre. ¡Cuando permitirá el Austria á este desgraciado rey que se sienta en su trono! Sin duda cuando S. M. no tema ya verse importunado por los ruegos y las lágrimas de las esposas y madres de familia, que se echarian á sus pies para pedirle gracia por tantas víctimas illustres como lleva inmoladas en este país el despotismo.

ESPAÑA.

Barcelona 19 de julio.

El fabricante de medias Pedro Pablo de Sangerman remitió al ministerio de la Gobernacion un vestido de su invencion, del tegido llamado tafalgar, para que fuese presentado á S. M. la Reina, con la súplica de que se sirviese aceptar tan pequeño obsequio en prueba de sus afanes por la perfeccion de esta clase de manufactura. El Rey ha tenido á bien recibir este vestido con mucho agrado, complaciéndose en los adelantamientos de la industria nacional; y ha mandado se manifieste así al interesado por el conducto del intendente de esta provincia, y que por el ministerio de la Gobernacion se dispense á este artesano las debidas consideraciones.

Por noticia que ha dado al ayuntamiento constitucional el intendente de este ejército y provin-

cia, se sabe circulan en ella doblones falsos de á cuarenta rs. que solo pueden conocerse por el peso, pues en cuanto al tipo, cordoncillo y demas son iguales á los del año de 1787. Los alcaldes constitucionales han comunicado esta noticia á los habitantes de esta ciudad para que asi se evite la circulacion de estos doblones falsos, y para que se procure averiguar la procedencia de la falsificacion.

Madrid 25 de julio.

La suspension de las bulas de los dignos obispos electos los señores Espiga y Muñoz Torrero, es el objeto de la conversacion de los hombres ilustrados de esta capital. Nosotros no quisieramos desflorar esta cuestion antes de tener algunos datos sobre las causas que han podido mover á la curia romana para tomar tan estraña resolucion; pero ¿cómo ha de resistirse un periodista al deseo de hablar de lo que todo el mundo habla? -- Varios son los pareceres acerca de los motivos que pueden haber influido en la suspension de estas bulas. Dicen los serviles que ha sido porque en Roma no se reconoce el Gobierno constitucional de España; pero esta suposicion está desmentida por hechos públicos é inconcusos. S. S. como príncipe temporal reconoció la mudanza política hecha en España, contestando á la carta en que se la participó el Rey, conservando cerca del Gobierno de S. M. un ministro plenipotenciario, pues Monseñor Nuncio tiene ademas de su mision espiritual un carácter político, y permitiendo resida en Roma un encargado de negocios del Rey. Como gefe de la Iglesia ha hecho igual reconocimiento, y entre otros actos que lo demuestran, ha concedido la bula de secularizacion de regulares á virtud de las preces del Rey católico constitucional.

Imaginan otros que la suspension de las bulas nace de que los curiales romanos tienen prevenciones poco favorables acerca de las calidades é idoneidad canónica de los obispos electos. Pero prescindiendo por ahora de si este examen corresponde á la curia romana, aun en virtud de la reciente y viciosa disciplina que rige en esta materia, y del último concordato; cuestion que trataremos cuando llegue el caso, tampoco podemos adoptar esta congetura.

La curia romana, que fue tan poco delicada, que llamó á un Godoy *columna y apoyo de la Iglesia*; que dió iguales dictados al famoso Lucindo, y que concedió á Lozano Torres una gracia que no nos atrevemos á calificar por respeto al augusto objeto sobre que versaba, ¿dudará en confirmar la eleccion, y dar la institucion canónica á un Espiga y aun Muñoz Torrero? ¿No sabe toda España quienes son estos condecorados y virtuosos eclesiasticos? ¿Lo puede ignorar monseñor nuncio? Y qué ¿los detractores que pueda haber en Roma del regimen constitucional de España, y de sus ilustres defensores, tendrán mas influencia que un nuncio apostólico, testigo ocular del mérito y del concepto público de que gozan los obispos electos? ¡Buen papel haria por cierto en este caso el señor arzobispo de Tiro! Y si han de valer mas en Roma chismes particulares; que los informes del nuncio, ¿qué falta nos hace en Madrid? No es posible que sea este motivo de la suspension de las bulas.

Aun es mas infundada á nuestro parecer la opinion de los que piensan que esta suspension es un despique por la nueva ley que prohibe la esportacion de dinero á Roma. A la verdad que no es Roma el país donde reina el mayor desinterés, y

antes y despues de los tiempos en que el epiteto mas injurioso que la cólera romana supo dar á un emperador, fue el de llamarle *pochi danari*, tenia aquella capital del mundo fama de muy amiga del dinero. «Camino de Roma ni mula coja ni bolsa floja: La Iglesia Romana no quiere obeja sin lana», decian nuestros mayores. Pero cualquiera que sea la *auri sacra fames* de que esten poseidos los romanos modernos, es imposible que tengan tan poco pundonor, que quieran deshonorarse á la faz de la Europa con un paso tan indecente. Por otra parte, en el carácter y virtud del sumo Pontífice es imposible que hubiese tenido entrada una sugestion tan indecorosa á su alta dignidad y sagrada persona.

Por último, hay quien sospecha que los nuevos vecinos de Roma habrán podido influir en que se haga este desaire al Gobierno constitucional de España, buscando por este medio motivos para alterar la tranquilidad pública en el reino. Pero por poco perspicaz que sea la vista de los políticos romanos, ¿cómo es posible que no alcance á ver que si el padre comun de los fieles declinase de la imparcialidad que le prescribe este augusto título, sabrian los españoles, sin separarse del respeto y obediencia canónica que se debe á la cabeza de la iglesia, oponerse á las miras temporales de un soberano que se hiciese el instrumento de la política de otros gabinetes? Si, lo que no creemos, llegase á haber un papa que olvidandose de la naturaleza y limites de su autoridad espiritual, se quisiese entrometer en el gobierno temporal del reino, no haria sino acelerar la época en que la iglesia española, permaneciendo unida á la silla apostólica con los vínculos que forman la verdadera comunión cristiana, rompería las demas relaciones que la constituyen en una dependencia contraria á las reglas canónicas consagradas por la constante disciplina de los ocho primeros y mas florecientes siglos de la iglesia, y que solo debe su origen á la ambicion de la corte de Roma y á la ignorancia y credulidad de los pueblos.

Si los diplomaticos cristiano-políticos del Vaticano juzgan del estado actual de ilustracion en España, y de las disposiciones de sus habitantes, por las relaciones que les hagan algunos transfugas de la causa de su patria, ó algunos fanáticos interesados en que sigan los desordenes que la habian aniquilado y envilecido, viven muy engañados: sepan que los estudiantes de nuestras universidades estan mas adelantados en el conocimiento de los derechos de los papas y de los pueblos, que los teólogos de otros siglos; y que el Gobierno de la España constitucional sabrá defender sus derechos con una energía mas franca y mas ilustrada que los ministros de Carlos V y Felipe II. (Univ.)

ARTICULO DE OFICIO.

Habiendo resuelto el Rey que el consejo de Estado proceda á la propuesta de sugetos para las plazas de jueces de primera instancia de los partidos de la provincia de Galicia, que han aprobado las Córtes se admiten memoriales en la secretaría del mismo consejo de los pretendientes que se consideren con las circunstancias necesarias para el desempeño de estos destinos por término de 30 dias.

Rivadeo, Mondoñedo, Vivero, Sta. Marta de Ortigueira, Ferrol, Puente de Hume, Betanzos, Coruña, Santiago de Sasino, S. Vicente de Vimianzo, S. Pedro de Outes, Noya, Padron, Cambados, Pontevedra, Redondola, Vigo, Tuy, Puente Areas,

la Cañiza, Bande, Ginzo de Limia, Monterey, Viana del Bello, Barco de Valdeorras, Quiroga, Sta. María de Cruzus, Sta. María de la Fuensagrada, Villalba, Melid, S. Julian de Poulo, Santiago, Sta. María la Mayor de Sar, S. Martin de Lalin, Bemposta, Caldas de Reyes, S. Salvador de Lama, Rivadavia, Carvallino, Orense, Celanova, Maceda de Limia, Castro de Caldelas, Monforte de Lemos, Sarria, Lugo y Chantada.

El Rey, á consulta del consejo de Estado se ha servido nombrar para plazas de regentes en las audiencias de Navarra y Mallorca á D. Juan Garrido y Lopez y á D. Lucas Iscio Fernandez.

Igualmente se ha servido nombrar para las de magistrados en propiedad, en esta forma: En la de Castilla la Vieja á D. Manuel Antonio Gomez y D. Josef Ramirez Cid. — En la de Granada á D. Rafael de Urbina y D. Demetrio Ortiz. — En la de Navarra á D. Juan Antonio Ibarra. — En la de Galicia á D. Esteban Moyano, D. Pedro Bermudez del Villar y D. Josef Alvarez Pestaña. — En la de Sevilla á D. Francisco Olavarrieta y á D. Eugenio de Larrumbide. — En Extremadura á D. Evaristo de la Dehesa y D. Josef Antonio Serrano. — En la de Aragon á D. Josef Ramon Sirera. — En la de Valencia á D. Fernando Josef de Toledo y Corral y D. Pedro de la Puerta. — En la de Cataluña á D. Francisco Antonio Calvet.

Zaragoza 1 de Agosto.

Gobernacion de la Península. — Seccion de Gobierno Político. — El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia con fecha de ayer me dice lo que sigue. — „Con esta fecha digo al dean y cabildo de Tarazona lo que sigue: — El Gefe Político de esa provincia ha hecho presente al Rey que en los Gobernadores de ese obispado no concurren las circunstancias de ser adictos á las nuevas instituciones, y de haber dado pruebas de ello, que se exigen por la circular de 3 de diciembre último en los sugetos en que han de recaer tales nombramientos, que el de los doctores Abarca y Laborda es opuesto á la Real cédula de 28 de octubre de 1796 por ser el primero doctoral, y el segundo arcepreste cura de almas, y que las publicatas y despachos de secretaría se encabezan en nombre del obispo. Y S. M. en vista de ello ha tenido á bien mandar se diga á V. I. proceda al nombramiento de Gobernadores en sugetos que no esten impedidos, y ademas tengan acreditada su adhesion al nuevo sistema, cuidando que los despachos de secretaría se hagan á nombre de los Gobernadores y no del obispo, cuyas facultades se hallan impedidas. — Lo que de Real orden comunico á V. I. para su inteligencia y cumplimiento. — Y de la misma real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y conocimiento del Gefe político de la Provincia de Aragon. — Lo que traslado á V. S. de orden de S. M. para los efectos espresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Julio de 1821. — Felii. — Sr. Gefe político de la Provincia de Aragon.

COMUNICADO.

Por el correo de hoy he recibido de un amigo la descripcion de las fiestas con que ha solemnizado la ciudad de Barbastro la bendicion de la bandera de su milicia local en el domingo primero del presente

mes: su lectura me ha proporcionado un rato de los de mayor satisfacion, y me ha sugerido las noticias mas exactas del espíritu público y union de que gozan los habitantes de aquella ciudad: considerando ademas que el honrado vecindario de esta capital apreciará tomar algun conocimiento en ellas, me ha parecido oportuno copiar el siguiente discurso, pronunciado por el comandante de dicha milicia D. Pablo Sahun y Palacin, al frente de los milicianos y del numeroso pueblo que acudió á disfrutar de tan laudable obgeto.

«Milicianos: Si hasta de ahora alguno de nosotros demasiado desconfiado de sí mismo, ó no conociendo bastante lo honroso y apreciable que es el connotado de Miliciano nacional, no ha desplegado toda la energía y entusiasmo que deben distinguir á los predilectos hijos de la Patria, sepa que ha llegado ya el dia en que debe alejar de su pecho vanas desconfianzas é infundados recelos. Si, Milicianos: si en todo este tiempo hemos refrenado nuestro amor propio, desde este instante debemos envanecernos con tan honroso nombre. Todos nuestros conciudadanos escitan nuestro orgullo y emulacion: todas las clases de esta benemérita ciudad nos manifiestan claramente el aprecio y estimacion que les merecemos. El Illmo. señor obispo, á pesar de sus continuas tareas evangélicas, y de hallarse algo indispuerto, ha querido tomar á su cargo el bendecir nuestra bandera, aumentando con su presencia la solemnidad del acto. El ayuntamiento no ha perdonado desvelos ni fatigas en preparar fiestas y regocijos. Las principales damas han apurado la elegancia y buen gusto en adornar nuestros carros triunfales y comparsas. Todos los vecinos, por decirlo de una vez, se esmeran en nuestro obsequio, manifestando lo gratas que le son nuestras fatigas. El júbilo y el reconocimiento se ven pintados en los semblantes de todos; y desde el mas humilde ciudadano hasta los de las clases mas elevadas, parece nos estan diciendo: «Seguid, Milicianos, vuestra gloriosa empresa: en vosotros descansa la tranquilidad pública: velad sobre ella como hasta de aqui.» ¿Y nosotros, Milicianos, seremos insensibles á tantas pruebas de gratitud y afecto? ¿Vacilaremos un solo momento en oponer nuestra constancia á los intentos de los malvados? ¿Dudaremos en estar siempre dispuestos á perecer antes que ver comprometida la paz y seguridad de tan dignos conciudadanos? No, Milicianos, leo en vuestros semblantes la sinceridad de los sentimientos que os anima; y me persuado que en lo subscesivo, unidos á vuestro comandante, removeremos juntos los obstáculos que pudieran entorpecer los progresos de nuestra honrosa carrera; y cerrando los oidos á las pérdidas y cautelosas sugestiones del genio del mal, no escucharemos otra voz que la de nuestro propio honor. Ea pues, Milicianos, reanímese nuestro entusiasmo, renazca de nuevo aquella buena voluntad que os condujo en un principio á colocaos gustosos bajo las banderas de la Patria; y si los enemigos de la Constitucion, que son los nuestros, pretendieren retraeros, hagamosles conocer, que desde este momento mas desengañados é ilustrados que nunca, sabremos despreciar sus amenazas insignificantes y sus insidiosas palabras, y que espondremos todos, yo el primero, nuestras propias vidas en defensa de nuestra sagrada Religion, de nuestro amado Monarca Constitucional, y demas derechos garantidos por la sabia Constitucion que nos rige, y viva.»

¿Qué placer me inspira la idea de este jóven, intrépido, aguerrido, á quien conozco y de quien sé, que abandonando en su tierna edad todos los placeres de su Patria, supo arrostrar mil peligros en las banderas de Marte! Sus virtudes cívicas, su talento y el fuego patriótico que circunda en sus venas lo han he-

cho acreedor, donde ha fijado su residencia, para ser muy estimado de veras: Veo en él, que no teniendo otras miras que el bien y felicidad de sus conciudadanos, les encarga siempre la union y el respeto á las autoridades: que consulta solo el bien general, que en él cifra el suyo; y que les enseña á caminar por la senda del honor con tanto entusiasmo: feliz una y mil veces ciudad de Barbastro, que posees un zaragozano tan digno de emulation y aprecio.

Este mismo gozo me hace recordar mi deseo de ver en esta ciudad mas fomentada la organizacion de la milicia. Si Barbastro ha llegado á tener un batallon en la forma manifestada, ¿Zaragoza por qué no ha de pasar de otro de infantería que esté del todo organizado y arreglado? Allí solo se oirá hablar de milicia, no habrá divisiones de fuerza armada entre sus habitantes; y aqui sea por fas ó por nefas, hay uno organizado, tres compañías que ni saben el papel que hacen, y cinco batallones mas, pero en el nombre. La intencion de las Cortes con su decreto de 9 de mayo último para la nueva admision de voluntarios, se hace bien palpable, y es en mi concepto plantear que en todas las poblaciones se reuna la fuerza armada de milicia nacional local con un solo nombre de voluntarios ó no voluntarios, segun ellas lo prefieren: las mismas dieron las mayores facultades y toda estension para verificar una organizacion uniforme en vista de las solicitudes que se les presentaron de unas y otras partes; Pero quién no ha de extrañarse de que aqui en dos meses solo se hayan formado las compañías que lo hicieron en los primeros dias, y despues acá parece que todo ha caído en un pozo! Otros que disfrutan mejores noticias y se hallen instruidos, atinarán las causas de esta paralización; y si no las hubiese y consistiese solo en que muchos no se hallan todavia dispuestos, hago á la memoria que todos, todos interesamos en esta medida: que es un deber sagrado ayudar á ella, cada uno con cuanto esté de su parte; y que por último podrá conseguirse, orillando pequeñeces, posponiendo infundadas miras de amor propio, y consultando solo el bien general, aunque sea á costa de algun sacrificio. Zaragoza 27 de julio de 1821. = M. C.

Ya que por desgracia en esta provincia se ven con el mayor escándalo los males y horrores de que estan circundados sus habitantes, en términos que acaso no hay un egemplar igual en España; ya que de algunos meses á esta parte se oyen á cada instante robos y atentados cometidos en distintos puntos y á las inmediaciones de esta capital; ya que estos desgraciados acontecimientos, que nunca ha experimentado en tanto grado Aragon, siguen del mismo modo un dia que otro, fuerza es que clamemos y pidamos el remedio de tanta afrenta; y que en caso de haber morosidad por parte de los que estan en obligacion de velar por la seguridad pública, se les exija la responsabilidad con arreglo á la ley.

Dicen que el Esmo. ayuntamiento de esta ciudad, no pudiendo como parece regular, mirar con serenidad estos escándalos, ha oficiado al Gefe político de esta provincia acerca de providencias; no se si serán ciertas las contestaciones que he oido habia este dado, y para que el público vea lo que se hace para afianzar su seguridad, sería de desear que dicho Esmo. ayuntamiento nos manifestase en los públicos periódicos los oficios y contestaciones que haya sobre el particular.

Café de Gimeno.

La curiosidad, esta pasion inmoderada me carcome de tal modo, que me es imposible resistir ya mas tiempo á la vehemente tentacion que experimento hace dias de preguntarle, ciudadano Redactor del diario Constitucional, si sabe qué razones de conveniencia pública ó privada han podido influir en que los Milicia-

nos de caballeria de la ley hubiesen dejado de convidar, como lo tenian dispuesto, á nuestro pobre general para la funcion que celebraron en Villamayor en 22 del próximo julio? Yo no sé con que motivo se ha verificado tal fiesta: tambien ignoro si el P. Fr. Pedro, agustino, recibió orden de quitar de su discurso la parte que decia relacion con nuestro envidiado Rafael; el cual no presencié aquella funcion cívica, como lo sabemos todos los que asistimos á la parada del referido dia. Lo que me hace sospechar alguna intriguilla miserable, es que los labradores que relacionaron los dichos, ya vecinos del citado pueblo, ó de los circunvecinos, no han querido que dejase de resonar el nombre de la persona ya indicada, y así lo repitieron tantas veces cuantas estaba escrito en sus versos. Al que me saque de estas dudas le ofrezco mi sincera amistad, que vale alguna cosa aunque lo diga yo, y al mismo tiempo la gratitud de los buenos que han extrañado lo que llevo relacionado.

Si V., Sr. Redactor, se sirve dar acogida é estos cortos renglones, se lo agradecerá infinito su conciudadano. = *El pregunton impertinente.*

NOTICIAS PARTICULARES.

Crédito público. = Comision principal de Aragon.

El Sr. D. Alvaro Gonzalez de la Vega, jefe de la oficina de espedicion y renobacion de documentos, con fecha 26 del actual me dice lo que sigue:

„La junta nacional del establecimiento con fecha 23 del corriente me dice entre otras cosas que conforme al decreto de las Cortes de 29 de junio último ha resuelto se devuelban por esta oficina de mi cargo todos los vales existentes en ella presentados en la corte y en las oficinas de las comisiones principales de las provincias, para continuar en la deuda con interes; que no remitan los comisionados mas vales á la junta con este objeto, respecto á que segun lo resuelto en el citado decreto deben renobarse en 1º de enero de 1822, empezándose por los de esta creacion, y que se suspenda la debolucion de los vales que se han presentado solicitando pasar á la deuda sin interes en virtud del artículo 13 del decreto de 9 de noviembre de 1820, en atencion á que la junta consulta al Gobierno si han de debolverse por no haberseles dado los nuevos documentos.”

Lo que se hace saber á los interesados, á fin de que presentándose en esta comision principal, con sus resguardos puedan recoger todos los vales de la creacion de setiembre, verificándose lo mismo con respecto á los de enero y mayo, tan pronto como sean devueltos de la oficina de renobacion en donde se encuentran; lo que se anunciará al público oportunamente. Zaragoza 31 de julio de 1821. = con poder del baron de la Torre. = *Juan Francisco Santolaria.*

Aviso. Por disposicion de la junta nacional del Crédito público (á la cual pertenecen los paños llamados anteriormente de las Reales fábricas de S. Fernando), se han rebajado los precios de los paños de dichas fábricas; y para noticia del público lo hace saber el administrador del almacén establecido en esta ciudad, frente á la iglesia de S. Gil; en cuyo almacén se halla de manifiesto el reglamento de los nuevos precios, continuando siempre la venta por varas castellanas. Zaragoza 1º de agosto de 1821. = *Mariano Artes.*

En la calle de la Munteria núm. 184, frente á los caldereros, se vende lana lavada para colchones, á 25 pesetas la arroba.

Alquileres. En la calle de S. Gil núm. 17 se arrienda una sala alhajada.

En la calle de la Cedacería núm. 153, se arrienda una sala alhajada.

Serviente. En la casa que hace rincon en la calle de Meca darán razon de una joven que desea acomodarse para lo que se ofrezca.

Zaragoza: En la Imprenta del Hospital de Gracia.

SUPLEMENTO

A LOS DIARIOS DE ZARAGOZA



DEL JUEVES DOS DE AGOSTO DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y UNO.

Sr. Redactor: Hasta cierto punto puede llegar la prudencia y silencio de todo ciudadano que ha procurado siempre cumplir exactamente con sus deberes, pero tampoco puede callar al verse criticado por sujetos que solamente se entretienen en figurarse noticias, comunicándolas como ciertas, no dejar ni tan sola una operación sin criticar, y en fin siendo unos verdaderos aduladores fabulosos. Es pues el caso: que en la última conducción de Presidarios que hice desde esta capital á la de Valencia, se ha esparcido la voz de que se me han fugado varios de ellos, y que andan robando por las cercanías de esta ciudad, y otros puntos, en su consecuencia me ha parecido del caso dar una noticia exacta para conservar mi honor y confundir á esa clase de Gacetas.

Noventa y seis Presidarios fueron los que me entregaron en esta capital, para conducirlos á aquella, á saber: setenta y nueve de las cárceles de esta ciudad, veanse los libramientos originales que deben obrar en poder del Alcayde de ellas D. Lorenzo Ximenez de Zenarbe, doce del Presidio correccional de esta plaza, y cinco del depósito militar, cuyos recibos también originales podrán poner de manifiesto los encargados de dichos establecimientos Don Pedro Sanz, y Don Francisco Salvador, cuyo número de hombres entregué en el depósito de Valencia, como puede verse en el documento original que obra en mi poder del Alcayde de las cárceles de San Narciso, y es como sigue.

» *Quedan en las cárceles de San Narciso los noventa y seis rematados á presidio*

conducidos desde Zaragoza por el comisionado Don Pedro Prugent, oficial de la Secretaría de la Capitanía general de aquella Provincia, y á la orden del Sr. Intendente general de este Ejército y Reyno. Valencia 22 de Junio de 1821 = Son 96 Presos = Ventura Reverte."

¿ Si 96 Presos me se entregan en Zaragoza, y 96 depósito en Valencia, cómo puede tacharseme con un enredo semejante? Sepa pues el inventor de esa falsedad que tanto abunda por esta ciudad (que no tengo el honor de conocer) que mi desempeño, conducta y demás cualidades, han sido siempre sin tacha alguna, que me he preciado en todas ocasiones de cumplir exactamente con cuantos asuntos me han sido confiados, que en diez y seis conducciones que llevo verificadas, no se cuenta una fuga, como puedo justificar, y esto se debe á mi vigilancia, y á perder días y noches, que jamás ha podido nadie hasta el día acusarme ni aun remotamente con verdad, de ningún delito en el cumplimiento de mis obligaciones. ¡ Ojalá tubiesen todos este modo de pensar! No se verificaria de este modo tanta fuga de Presidarios como se observa de Valencia á Cartagena, de este punto se fugan y no del primero como se ha esparcido, y otra vez es necesario y arreglado á ley, que el hombre se asegure antes de sacar la lengua al ayre para mancillar el honor de un Ciudadano. Sirvase V. Sr. Redactor insertar este artículo en su Diario, para que se entere el Público imparcial, y no dé crédito á hombres de mala fé, quedando de V. S. S. S. Q. S. M. B. = *Pedro Prugent.*

EN LA IMPRENTA DE ANDRES SEBASTIAN.

